



Expediente n.º: 29/2020

Anuncio de exposición pública

Procedimiento: Patrimonio Municipal del Suelo

Asunto: CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE PARA CONSTRUCCIÓN DE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES

Fecha de iniciación: 01/05/2020

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Mingorría de fecha 20 de mayo de 2020, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Nombre: Excmo. Ayuntamiento de Mingorría.
- b) NIF: P0512800D
- c) Dirección: Plaza de la Constitución 1 – C.P: 05280.
- d) Código NUTS: ES411.
- e) Teléfono: 920200001
- f) Correo electrónico: ayuntamiento@mingorria.com
- g) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <http://ayuntamientodemingorria.es/>
- h) Servicio información complementaria: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Constitución y cesión de un derecho de superficie
- b) Descripción: CONSTITUCIÓN Y CESIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL, URBANA SITA EN PASEO DE LA ESTACIÓN 3-A, con destino a usos dotacionales (residencia de la tercera edad).
- c) Código NUTS del lugar de ejecución: ES411.
- d) Canon: Importe neto: **ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (11.822,13 €) /año** más el IVA correspondiente.
- f) Calendario: El Ayuntamiento de Mingorría se compromete a formalizar la constitución y cesión del derecho de superficie sobre el mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública



ante notario, que se producirá en todo caso en el plazo de un mes desde la notificación de la adjudicación, según cláusula 3.^a

g) Número de expediente: **29/2020**.

3. Condiciones de participación.

Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 65 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Solvencia, según cláusula 5^a del pliego.

4. Procedimiento de adjudicación.

Procedimiento abierto, pluralidad de criterios.

5. Criterios de adjudicación.

- a) Oferta económica.
- b) Propuesta de actuación:
 - Reducción del plazo de presentación del proyecto de ejecución.
 - Reducción del plazo de inicio de la obra.
 - Centros especiales de empleo.
 - Entidades sin ánimo de lucro.
 - Entidades declaradas de utilidad pública.
 - Puestos de trabajo de carácter directo generados

Baremadas según Anexo III del pliego.

6. Plazo para la recepción de ofertas. 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Remisión de ofertas.

a) Dirección: Ayuntamiento de Mingorría (Secretaría General), Plaza de la Constitución n.º 1 – C.P. 05280.

b) Apertura de plicas: Apertura de los sobres "A" documentación general, y posterior apertura de los sobres "B" y "C" proposición económica y documentación técnica para emitir el



correspondiente informe, según cláusula 10.^a del pliego de condiciones. La fecha y hora se anunciará previamente en la Plataforma de Contratación del Estado.

- c) Lugar: Plaza de la Constitución n.º 1 – C.P. 05280.
- d) Personas autorizadas asistencia apertura: licitadores.
- e) Lengua redacción de ofertas: castellano.

8. Otras informaciones.

- a) Garantía provisional: 591,10 €.
- b) Los adjudicatarios quedan obligados al abono de los importes que se deriven de:
 - Los tributos estatales y regionales que derivaran del contrato y su formalización.
 - Asumir el pago del IVA que se expresará además del precio de adjudicación.
 - Los de formalización pública y protocolización de la adjudicación, así como su inscripción registral.
 - Los gastos de los anuncios que, en su caso, genere la licitación hasta un máximo de 500 €.
 - Todos los gastos que conlleve la construcción y puesta en marcha de la construcción a que se destina el derecho de superficie, incluyendo cuantas actuaciones de dotación y conexiones a las redes y suministros precisara u obras de urbanización y acceso.

Mingorría, a 10 de junio de 2020

EL ALCALDE

Fdo. Juan Ignacio Sánchez Trujillano